RECURRENTE: ARQ. ADRIAN GONZALEZ- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS- MUNICIPALIDAD DE LUQUE. -

REFERENCIA: PRORROGA POR 20 DIAS, derivado de la LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL N° 08/2022 CON ID N° 420812- PROYECTO DE REEVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA LA RESIDENTAS, ETAPA IV- AD REFERENDUM PLURIANUAL - 2023, derivado del CONTRATO DE OBRA N° 04/2023, ADJUDICADO A LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.-

DICTAMEN N°: 1470/**2023.-**

LUQUE, 9 DE AGOSTO DE 2023.-

Señor Intendente Municipal:

Me dirijo a Ud. a objeto de hacer referencia a la Nota UF N° 035/2023, de fecha 07/08/2023, del Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, Arq. Adrián González, referente a la solicitud de PRORROGA POR 20 DIAS, derivado de la LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL N° 08/2022 CON ID N° 420812- PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS, ETAPA IV- AD REFERENDUM PLURIANUAL - 2023, derivado del CONTRATO DE OBRA N° 04/2023, ADJUDICADO A LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Teniendo en cuenta el Memorándum N° 304/2023, de fecha 09/08/23, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Municipal, en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a lo peticionado y a través del mismo, solicita Dictamen Jurídico para la Aprobación de Solicitud de **PRORROGAR POR 20 DIAS, solicitado por la Dirección de Obras Publicas Municipales, LA OBRA DEL CONTRATO N° 84/2022, acorde a la Ley N° 2051/03 y el PBC en los aspectos Generales para la contratación de obra inc. C plazos punto 2**;

PRORROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCION:

Las prorrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas. -

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prorroga de plazos. -

Por tanto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a las recomendaciones de la Dirección De Obras Públicas Municipales, considera que se hallan cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 su Decreto reglamentario 2992/19 y el PBC en los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Inciso C plazos punto 2, **HACER LUGAR** a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Municipalidad de Luque, en cuanto a la PRORROGA POR 20 DIAS, derivado de la

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº 08/2022 CON ID N° 420812- PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA de LAS RESIDENTAS, ETAPA IV- AD REFERENDUM PLURIANUAL - 2023, derivado del CONTRATO DE OBRA N° 04/2023, ADJUDICADO A LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE · Dirección de Asesoría Jurídica

.....

Abg. Alfredo Raúl Salinas G.
Director de Asuntos Jurídicos

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N°18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Municipalidad de Luque
SECRETARIA GENERAL
RECIBÍ EN FECHA: 09.08.23
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACION
Firma:
Fecha: 04/08/2023
Hora: 10:23
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACION DE LO SOLICITADO

ORIGINAL